



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5588

DECRETO N° **16552/** 2018

ARICA, 20 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALTAMIRANO CAMPUSANO BERTA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5588				
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE COMANDANTE ROBLES 916				
Nombre del Contribuyente	ALTAMIRANO CAMPUSANO BERTA DEL CARMEN				
Rut	7421747-8				
Dirección Particular	PJE COMANDANTE ROBLES 916				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/11/2018	Otorgación N°	8-5588	Fecha	16/11/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
 DIRECCIÓN
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MVO/MCC/stt



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)